



NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)

LAURA ANGELICA HERNANDEZ SANTIAGO
1045694581

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

N° Resolución: 6580

Fecha del Acto Administrativo: De 8/9/2019

Tipo de Acto Administrativo: "POR LA CUAL SE RECONOCE LA ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL A UN EDUCADOR DE LA PLANTA DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

Autoridad que lo expide:

Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla

Nombre del Notificado:

LAURA ANGELICA HERNANDEZ SANTIAGO

Identificación del Notificado: 1045694581

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 6580 de 8/9/2019

BIBIANA RINCÓN LUQUE

Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Vo. Bo. Yulid Ruiz Ossio - Jefe Oficina Gestión Administrativa Docente
Reviso: Francisco Romero - Asesor Jurídico Externo
Reviso: Oveida Galán - Asesora Externa Escalafón
proyecto: Miguel Pérez C - Contratista



BARRANQUILLA
CAPITAL
DE VIDA

Carrera 43 No 35.38 pisos 2 y 3 Centro Comercial Los Ángeles
PBX (57.5) 3714700 atencionalciudadano@sedbarranquilla.gov.co



2AE-2AM

OK

POR LA CUAL SE RECONOCE LA ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL A UN EDUCADOR DE LA PLANTA DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de sus facultades conferidas por la Ley 115 de 1994, Decreto Ley 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015, Decreto 0208 de 2016 y,

CONSIDERANDO,

Que mediante radicado N.º BRQ2019ER008188 de fecha 02 de agosto de 2019, el (la) docente **LAURA ANGELICA HERNANDEZ SANTIAGO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.045.694.581, solicitó asignación salarial con ocasión de su título de **MAGISTER EN EDUCACIÓN**.

Que atendiendo la petición del (la) docente mencionado(a), se procedió a revisar los documentos que reposan en el archivo de la Oficina de Escalafón de esta Secretaría y se constató en el expediente contentivo de su hoja de vida, que fue nombrado en propiedad según Resolución No. 0851 de 10 de febrero de 2016.

Que el Gobierno Nacional con la expedición del Decreto 1016 de 2019, que fija los montos salariales según cada grado (1,2 y 3) y nivel A, B, C y D del Escalafón Nacional Docente, diferenció la asignación básica mensual de los docentes y directivos docentes del grado 2, que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002, y acrediten una Especialización, Maestría o Doctorado en un "...área afín a la de su formación de pregrado o de desempeño docente, o a un área de formación que sea considerada fundamental dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes."

Que el Gobierno Nacional, compiló las reglamentaciones preexistentes en materia educativa en el Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

Que conforme con lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 1 del Decreto 1016 de 2019, para tal reconocimiento salarial el educador ubicado en el grado 2 del Escalafón Docente debe acreditar antes o con posterioridad al ingreso al servicio el título de Especialización, Maestría o Doctorado.

Que el reconocimiento de la asignación salarial ordenada en el Decreto salarial 1016 de 2019, por la Maestría obtenida por el docente no implica ascenso en el Escalafón, ni reubicación salarial, a la luz de las normas citadas y conforme con el Decreto 1278 de 2002.

Que el(la) docente precitado, solicitó el reconocimiento de la modificación salarial, ante la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla en fecha 02 de agosto de 2019 bajo el radicado N° BRQ2019ER008188 acreditando el título de **MAGISTER EN EDUCACIÓN**, otorgada por la **CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA**.

Que la Oficina de Gestión Administrativa Docente de la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, verificó en el sistema de Nómina que el (la) docente



POR LA CUAL SE RECONOCE LA ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL A UN EDUCADOR DE LA PLANTA DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

LAURA ANGELICA HERNANDEZ SANTIAGO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.045.694.581, no ha recibido reconocimiento en su asignación salarial básica mensual por su título de Maestría.

Que en virtud de lo expuesto anteriormente se impone a ésta Secretaría el deber de reconocer la asignación básica mensual conforme con el Decreto 1016 de 2019, con fundamento en los principios de moralidad, eficacia, economía e imparcialidad, contenidos en el artículo 209 de la Constitución Nacional.

Que en mérito de lo expuesto, la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer al (la) docente **LAURA ANGELICA HERNANDEZ SANTIAGO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **1.045.694.581**, la asignación salarial fijada por el Gobierno Nacional para los docentes ubicados en el grado 2, que acrediten título de **Maestría**, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1016 de 2019, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución surte efectos fiscales a partir del 02 de agosto de 2019.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y subsiguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal.

ARTICULO CUARTO: Archívese y regístrese la presente actuación en la hoja de vida del (la) docente.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla el día, **09 AGO 2019**

BIBIANA RINCÓN LUQUE

Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Proyectó: Madeleyne Aguilar Franco
Revisó: Oveida Galán Ruge
Revisó: Imer Enrique Santos Mendoza
Revisó: Francisco Romero Barraza
Revisó: Yulid Ruiz Ossio



RESOLUCIÓN No

DE 2019

POR LA CUAL SE RECONOCE LA ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL A UN EDUCADOR DE LA PLANTA DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de sus facultades conferidas por la Ley 115 de 1994, Decreto Ley 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015, Decreto 0208 de 2016 y,

CONSIDERANDO,

Que mediante radicado N.º BRQ2019ER008188 de fecha 02 de agosto de 2019, el (la) docente **LAURA ANGELICA HERNANDEZ SANTIAGO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.045.694.581, solicitó asignación salarial con ocasión de su título de **MAGISTER EN EDUCACIÓN**.

Que atendiendo la petición del (la) docente mencionado(a), se procedió a revisar los documentos que reposan en el archivo de la Oficina de Escalafón de esta Secretaría y se constató en el expediente contentivo de su hoja de vida, que fue nombrado en propiedad según Resolución No. 0851 de 10 de febrero de 2016.

Que el Gobierno Nacional con la expedición del Decreto 1016 de 2019, que fija los montos salariales según cada grado (1,2 y 3) y nivel A, B, C y D del Escalafón Nacional Docente, diferenció la asignación básica mensual de los docentes y directivos docentes del grado 2, que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002, y acrediten una Especialización, Maestría o Doctorado en un "...área afín a la de su formación de pregrado o de desempeño docente, o a un área de formación que sea considerada fundamental dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes."

Que el Gobierno Nacional, compiló las reglamentaciones preexistentes en materia educativa en el Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

Que conforme con lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 1 del Decreto 1016 de 2019, para tal reconocimiento salarial el educador ubicado en el grado 2 del Escalafón Docente debe acreditar antes o con posterioridad al ingreso al servicio el título de Especialización, Maestría o Doctorado.

Que el reconocimiento de la asignación salarial ordenada en el Decreto salarial 1016 de 2019, por la Maestría obtenida por el docente no implica ascenso en el Escalafón, ni reubicación salarial, a la luz de las normas citadas y conforme con el Decreto 1278 de 2002.

Que el(la) docente precitado, solicitó el reconocimiento de la modificación salarial, ante la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla en fecha 02 de agosto de 2019 bajo el radicado N.º BRQ2019ER008188 acreditando el título de **MAGISTER EN EDUCACIÓN**, otorgada por la **CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA**.

Que la Oficina de Gestión Administrativa Docente de la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, verificó en el sistema de Nómina que el (la) docente





RESOLUCIÓN No

DE 2019

POR LA CUAL SE RECONOCE LA ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL A UN EDUCADOR DE LA PLANTA DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

LAURA ANGELICA HERNANDEZ SANTIAGO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.045.694.581, no ha recibido reconocimiento en su asignación salarial básica mensual por su título de Maestría.

Que en virtud de lo expuesto anteriormente se impone a ésta Secretaría el deber de reconocer la asignación básica mensual conforme con el Decreto 1016 de 2019, con fundamento en los principios de moralidad, eficacia, economía e imparcialidad, contenidos en el artículo 209 de la Constitución Nacional.

Que en mérito de lo expuesto, la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer al (la) docente **LAURA ANGELICA HERNANDEZ SANTIAGO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 1.045.694.581, la asignación salarial fijada por el Gobierno Nacional para los docentes ubicados en el grado 2, que acrediten título de **Maestría**, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1016 de 2019, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución surte efectos fiscales a partir del 02 de agosto de 2019.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y subsiguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal.

ARTICULO CUARTO: Archívese y regístrese la presente actuación en la hoja de vida del (la) docente.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla el día, 09 AGO 2019

BIBIANA RINCÓN LUQUE

Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Proyectó: Madeleyne Aguila Franco
Revisó: Oveida Galán Ruga
Revisó: Imer Enrique Santos Mendoza
Revisó: Francisco Romero Barraza
Revisó: Yulid Ruiz Ossio



Barranquilla, 21 de agosto de 2019

Señorita

LAURA ANGELICA HERNANDEZ SANTIAGO

1045694581

KR 29 26-42 CONCORDE

Malambo, Atlántico

3014445465

laurahernan16@gmail.com

BRQ2019ER008188



BRQ2019EE005027



NOV

Asunto: Respuesta a requerimiento BRQ2019ER008188

Respetado docente:

Con toda atención le informo que la Secretaría Distrital de Educación resolvió su solicitud de reconocimiento de Maestría, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1016 de 2019.

En consecuencia, le solicito presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de la presente comunicación en la Carrera 43 No. 35 - 38 Piso 2, Edificio Los Ángeles, con el fin de adelantar diligencia de Notificación personal.

De igual forma, y según Resolución No. 11609 de 2018, por la cual se organiza y convoca el proceso de la Evaluación de Carácter Diagnostico Formativa (ECDF) 2018 -2019 para ascenso de grado o reubicación de nivel salarial de los educadores oficiales regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002, el título aportado será revisado y tenido en cuenta en el momento que sean publicados los resultados de dicha evaluación.

Atentamente,

YULID RUIZ OSSIO

JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE
GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE

Proyectó: MADELEYNE AGUILAR FRANCO
Revisó: OVEIDA GALAN RUGE
IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA



Barranquilla D.E.I.P.,

Rector (a)
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE ISAAC
KR 4 A 24 B 21
Barranquilla

Ref.: Reconocimiento de Maestría de el(la) docente LAURA ANGELICA HERNANDEZ SANTIAGO

Con toda atención le informo que la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla resolvió la solicitud de Reconocimiento de Maestría de el(la) Docente **LAURA ANGELICA HERNANDEZ SANTIAGO**, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1016 de 2019.

En consecuencia, le solicito informar al docente presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de la presente comunicación en la Carrera 43 No. 35 - 38 Piso 2, Edificio Los Ángeles, con el fin de adelantar diligencia de Notificación personal.

YULIO RUIZ OSSIO

Jefe De Oficina De Gestión Administrativa Docente

Proyectó: Madeleyne Aguilar Franco *MAF*
Revisó: Oveida Galán Rueda
Revisó: Imer Santos Mendoza *IS*

Barranquilla 2 de Agosto de 2019

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA
MAGISTERIO DEL ATLÁNTICO



2AE-2AM

Reajuste Salarial.

*y
Solicitud ECDP 200
(habilitado)*

Yo, LAURA ANGELICA HERNANDEZ SANTIAGO, mayor de edad, identificada con número de cedula 1.045.694581, Licenciada en Biología y Química, Especialista en Estudios Pedagógicos de la Universidad de la Costa, nombrada en propiedad en el escalafón 2 AE del decreto 1278 bajo la resolución 00851 de 2016, Solicito reajuste salarial y a tener en cuenta para ascenso debido a que obtuve nuevo título Magister en educación, Se sirva esta entidad a través del funcionario encargado para tal labor y en el término legal, pagar mi retroactivo desde el momento de la radicación del presente documento.

ANEXOS

1. COPIA AUTENTICADA DEL ACTA DE GRADO DE MAGISTER.
2. COPIA DEL DIPLOMA DE MAGISTER
3. FOTOCOPIA DE LA CEDULA
4. CARTA DE RADICACION CON SOLICITUD

NOTIFICACIONES

Favor notificarme en la cra 29 n° 26-42 de Concorde-Malambo (Atlántico), Cel. 3014445465, Correo electrónico. Laurahernan16@gmail.com

Cordialmente,

Laura A. Hernández Santiago

Laura Angélica Hernández Santiago

CC. 1.045.694.581 de Barranquilla

Cel. 3014445465

Res 00951 del 10/02/2016 - Propiedad

Res 6948 del 12/05/2016. ms por 2A.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.045.694.581

HERNANDEZ SANTIAGO

APELLIDOS

LAURA ANGELICA

NOMBRES

Laura Angelica Hernandez S.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-DIC-1990

SOLEDAD
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

ESTATURA

B+

G.S. RH

F

SEXO

26-ENE-2009 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-0300100-00154051-F-1045694581-20090407

0010598591A 1

29769070



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

En su nombre, la Corporación

Universidad de la Costa

Con Personería Jurídica No. 352 de Abril de 1971

Por cuanto

Laura Angélica Hernández Santiago

C.C. N° 1.045.694.581 de Barranquilla

Cursó todas las materias que los Estatutos Universitarios exigen,
le confiere el título de

Magister En Educación

Resolución de Aprobación No. 8574 del 08 de Julio de 2013, y Código SNIES: 102644
Emanado del Ministerio de Educación Nacional

En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Barranquilla, Atlántico
El día 26 de Julio de 2019

Presidente Consejo Directivo

Rector

Secretario General

Anotado al folio No. 336 del Libro de Registro de Diplomas No. 11 - 027670

Refrendado en Barranquilla el 26 de Julio de 2019

A-000197

Notaría Segunda del Círculo de Barranquilla

Ana Dolores Meza Caballero

La suscrita notaria da fé que esta
fotocopia coincide con un documento
original idéntico que ha tenido a la

vista la presente autenticación se hace a
ruego e insistencia del usuario.

La Notaría
Barranquilla, Agosto 2019



[Handwritten signature]



CORPORACIÓN
**UNIVERSIDAD
DE LA COSTA**
1970

VIGILADA MINECUCACION
Corporación Universidad de la Costa CUC. Persona Jurídica con Resolución N° 352 del 23 de abril de 1971 y reconocida como Universidad mediante Resolución 3235 del 28 de marzo de 2012 expedida por el MEN. Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

Notaría Segunda del Círculo de Barranquilla

Ana Dolores Meza Caballero

Prescrita notaria da fé que esta fotocopia coincide con un documento original idéntico que ha tenido a la vista.

La presente autenticación se hace a ruego e insistencia de La Notaria.

Barranquilla, Agosto 2 de 2019



ACTA DE GRADO No. 006

En Barranquilla, capital del departamento del Atlántico, a **26 de Julio de 2019** se reunieron los Directivos de la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA – CUC, con el objeto de otorgar el título de **Magíster En Educación** al estudiante **Laura Angélica Hernández Santiago** portador de la Cédula de Ciudadanía No. **1045694581** de **Barranquilla** a quien se le tomó el juramento de rigor y se hizo entrega del Diploma.

Habiendo aprobado los correspondientes estudios, según consta en los respectivos registros del programa **Maestría En Educación** y habiendo cumplido los requisitos académicos de grado:
Trabajo de grado: "Ambientes Virtuales De Aprendizaje Como Estrategia Pedagógica Para El Desarrollo De La Competencia Uso Comprensivo Del Conocimiento Científico En La Enseñanza De Las Ciencias Naturales."

Por Registro No. **8574 del 8 de Julio de 2013**, emanado del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, después de cumplir con los requisitos exigidos por la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA – CUC, se otorga el título correspondiente.

Para constancia de lo expuesto, se firma la presente acta por el Presidente del Consejo Directivo, Rector y Secretario General.

[Signature]
Presidente

[Signature]
Rector

[Signature]
Secretario General

RESOLUCIÓN NÚMERO 06948

"Por la cual se inscribe a un educador en el Escalafón Nacional Docente"

LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE BARRANQUILLA

En ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias en especial, las conferidas por la Ley 715 de 2001, Decreto Ley 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 12 y 18 del Decreto 1278 del 19 de junio de 2002 reglamentario de la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, señala que la persona seleccionada por concurso abierto para un cargo docente o directivo docente, una vez aprobado el período de prueba por obtener calificación satisfactoria en las evaluaciones, adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el escalafón Docente.

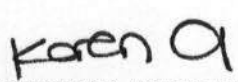
Que el(la) señor(a) HERNANDEZ SANTIAGO LAURA ANGELICA, identificado(a) con la C.C. No. 1045694581 con base en lo ordenado en la Resolución No.851 de fecha 10/02/2016, mediante la cual fue nombrado en propiedad y que con anterioridad a la expedición del presente acto administrativo acreditó título de LICENCIADO EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA otorgado por Universidad Del Atlántico-Principal-Barranquilla - Atlántico..

RESUELVE

- ARTICULO PRIMERO** INSCRIBIR al educador(a) HERNANDEZ SANTIAGO LAURA ANGELICA, identificado(a) con la C.C. No. 1045694581, en el grado 2A del Escalafón Nacional Docente.
- ARTICULO SEGUNDO** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o a la notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la ley 1437 de 2011.
- ARTICULO TERCERO** Remitir copia del presente acto administrativo a la hoja de vida del docente.
- ARTICULO CUARTO** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla (Atl), a los 12/05/2016


KAREN ABUDINEN ABUCHAIBE
Secretaria de Educación Distrital

Elaboro: L. Amador
Reviso: Y. Quiroz
Aprobó: A. Meza

FmtFecha: dd/MM/yyyy

Carrera 43 No. 35 - 38 CC los Ángeles, Piso 2. - Barranquilla (Atl)
3714700 - Fax: 3714700

115⁴
12

RESOLUCIÓN No **002968** DE 2018

POR LA CUAL SE RECONOCE LA ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL A UN EDUCADOR DE LA PLANTA DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de sus facultades conferidas por la Ley 115 de 1994, Decreto Ley 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015, Decreto 0208 de 2016 y,

CONSIDERANDO,

Que mediante radicado N° 2018PQR7451 de fecha 23 de febrero de 2018, el (la) docente **LAURA ANGELICA HERNANDEZ SANTIAGO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.045.694.581, solicitó asignación salarial con ocasión de su título de **ESPECIALISTA EN ESTUDIOS PEDAGOGICOS**.

Que atendiendo la petición del (la) docente mencionado(a), se procedió a revisar los documentos que reposan en el archivo de la Oficina de Escalafón de esta Secretaría y se constató en el expediente contentivo de su hoja de vida, que fue nombrado en propiedad según Resolución No. 0851 de 10 de febrero de 2016.

Que el Gobierno Nacional con la expedición del Decreto 316 de 2018, que fija los montos salariales según cada grado (1,2 y 3) y nivel A, B, C y D del Escalafón Nacional Docente, diferenció la asignación básica mensual de los docentes y directivos docentes del grado 2, que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002, y acrediten una Especialización, Maestría o Doctorado en un "...área afín a la de su formación de pregrado o de desempeño docente, o a un área de formación que sea considerada fundamental dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes."

Que el Gobierno Nacional, compiló las reglamentaciones preexistentes en materia educativa en el Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

Que conforme con lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 1 del Decreto 316 de 2018, para tal reconocimiento salarial el educador ubicado en el grado 2 del Escalafón Docente debe acreditar antes o con posterioridad al ingreso al servicio el título de Especialización, Maestría o Doctorado.

Que el reconocimiento de la asignación salarial ordenada en el Decreto salarial 316 de 2018, por la Especialización obtenida por el docente no implica ascenso en el Escalafón, ni reubicación salarial, a la luz de las normas citadas y conforme con el Decreto 1278 de 2002.

Que el(la) docente precitado, solicitó el reconocimiento de la modificación salarial, ante la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla en fecha 23 de febrero de 2018 bajo el radicado N° 2018PQR7451 acreditando el título de **ESPECIALISTA EN ESTUDIOS PEDAGOGICOS, CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA**

RESOLUCIÓN No **002968** DE 2018

POR LA CUAL SE RECONOCE LA ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL A UN EDUCADOR DE LA PLANTA DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

Que la Oficina de Gestión Administrativa Docente de la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, verificó en el sistema de Nómina que el (la) docente **LAURA ANGELICA HERNANDEZ SANTIAGO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.045.694.581, no ha recibido reconocimiento en su asignación salarial básica mensual por su título de Especialización.

Que en virtud de lo expuesto anteriormente se impone a ésta Secretaría el deber de reconocer la asignación básica mensual conforme con el Decreto 316 de 2018, con fundamento en los principios de moralidad, eficacia, economía e imparcialidad, contenidos en el artículo 209 de la Constitución Nacional.

Que en mérito de lo expuesto, la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer al (la) docente **LAURA ANGELICA HERNANDEZ SANTIAGO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 1.045.694.581, la asignación salarial fijada por el Gobierno Nacional para los docentes ubicados en el grado 2, que acrediten título de **Especialización**, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 316 de 2018, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución surte efectos fiscales a partir del 23 de febrero de 2018.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal.

ARTICULO CUARTO: Archívese y regístrese la presente actuación en la hoja de vida del (la) docente.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla el día, **05 de marzo de 2018**


BIBIANA RINCON LUQUE

Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Proyectó: Roberto Camargo - Asesor
Revisó: Oveida Galán Ruge - Asesora Externa Escalafón
Revisó: Claudia Torres - Asesora Jurídica
Vo. Bo. Yulid Ruiz Ossio - Jefe Oficina Gestión Administrativa Docente



Carrera 43 No 35 38 pisos 2 y 3 Centro Comercial Los Angeles
PBX (57 5) 3714700 atencionalcudadano@sedbarranquilla.gov.co



UNIVERSIDAD
DE LA COSTA
1970

Personería Jurídica N° 352 Abril 1971 • Barranquilla - Colombia

VIGILADA MINEDUCACION

CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC
PERSONERIA JURIDICA No. 352 ABRIL 1971
BARRANQUILLA - COLOMBIA

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACION
UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC**

CERTIFICA

La señora **LAURA ANGELICA HERNANDEZ SANTIAGO** identificado con cédula de ciudadanía número **1.045.694.581** de **Barranquilla** aparece en nuestros registros como egresado de nuestra institución con el título de **MAESTRIA EN EDUCACION** con el Acta de Grado No. **006** de la fecha **26 de Julio de 2019**.

Atentamente,

FEDERICO BORNACELLI